

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR
77317432392**

**INVERSIONES PABLO ENRIQUE PINTO GREZ E.I.R.L.
76.119.514-K
San Juan #111 CON CON, Con con
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTAS MAQUINAS
EXPENDEADORAS**

**AUTORIZACION MAQUINAS EXPENDENDORAS
AUTOMATICAS DE BEBIDAS CALIENTES.**

VIÑA DEL MAR, 10/01/2018

RES. EX. N° 77318080204 /

VISTOS: La solicitud presentada el 20 de Noviembre de 2017, presentado por don, RUT N° , en representación de INVERSIONES PABLO ENRIQUE PINTO GREZ E.I.R.L., RUT 76.119.514-K, domiciliado para estos efectos en San Juan 111, Lomas de Montemar, Concón, mediante el cual solicita autorización para operar máquinas expendedoras automáticas Marca NECTA, modelo Tango, número de serie 42511954 y modelo Kikko, número de serie 60810745 , sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de las máquinas expendedoras, que funcionará con distinto precio para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un procesador integrado que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Resoluciones N° 1591 de 20.04.2012 y N° 4468 de 03.11.2015 de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente de este Servicio, autorizó a Distribuidora y Comercial Eurovending Limitada, RUT 76.061.718-0, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas de bebidas calientes marca NECTA, accionadas por monedas y billetes, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2º.- Que, corresponde a esta UNIDAD autorizar el funcionamiento de las máquinas expendedoras, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, Art. 56º del D.L. 825, de 1974, la Resolución N° 1594, de 15.12.2005, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección de este Servicio.

SE RESUELVE: AUTORIZASE el funcionamiento de las máquinas expendedoras automáticas, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de máquinas expendedoras de líquidos calientes, que estarán ubicadas en Los Fresnos 91, comuna de Viña del Mar, según número interno de serie y de sello que se indica a continuación:

MARCA: NECTA
MODELO: TANGO
N° DE SERIE: 42511954
N° FISCAL: 10746
N° SELLO OFICIAL ADHESIVO:16357

MARCA: NECTA
MODELO: KIKKO
N° DE SERIE: 60810745
N° FISCAL: 10748
N° SELLO OFICIAL ADHESIVO:16358

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA EXPENDEDORA Y ADHERIR a ésta las tarjetas autoadhesivas con los números fiscales y los sellos oficiales que acreditan que dichas máquinas expendedoras se encuentran autorizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

INVERSIONES PABLO ENRIQUE PINTO GREZ E.I.R.L.

UNIDAD VIÑA DEL MAR